

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

19 ES 11 21 22	NUMERO 293229	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 26 Marzo 1.986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 JUL. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16S 1/02
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO DE FIJACION DE PLACAS SOBRE HUECOS DE PANELES"
--

71 SOLICITANTE (S) D. JUAN MORENO PELAEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Manzanares nº 160 - 28019-MADRID

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos,
objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo
anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un disposi-
tivo de fijación de placas sobre huecos de paneles, el cual
ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas
5 y notables ventajas respecto de otros medios existentes de
análogas finalidades.

 El dispositivo de fijación objeto de la invención
está previsto para su aplicación en aquellos tipos de páne-
les que cuentan con ventanas rectangulares destinadas a ser
10 ocupadas por unas placas translúcidas o transparentes, bien
sean éstas de vidrio o de plástico adecuado, y cuyos paneles
están previstos para construir, por ejemplo, mamparas de se-
paración, vidrieras para armarios, e incluso puertas de in-
terior, pudiendo asimismo ser aplicable el dispositivo de
15 fijación que nos ocupa a lamas de las que constituyen puer-
tas plegables del tipo "fuelle", lamas éstas que incorporan
asimismo ventanas rectangulares ocupadas por una placa trans-
lúcida o transparente.

 Pues bien, los medios de fijación de las placas an-
20 teriormente comentadas a los paneles, puertas, mamparas, etc.
dotadas de ventanas en las que van dispuestas tales placas,
están constituídos de muy diversas formas, como pueden ser jun-
quillos, tornillos, etc., de tal manera que tanto éstos como
otros medios de fijación conocidos resultan en unos casos di-
25 fíciles de montar y en otros casos presentan el inconvenien-
te de que, por ejemplo si son tornillos, puede ocurrir que
la placa en cuestión se rompa, independientemente de que en
cualquier caso el aspecto estético del conjunto no es el más
idóneo y deseado.

30 Pues bien, el objeto de la invención lo constituye

1 un dispositivo de fijación de las comentadas placas a hue-
cos o ventanas rectangulares de paneles, cuyo dispositivo
no requiere ningún elemento adicional de montaje, ya que el
mismo está constituido mediante dos simples marcos que se
5 adaptan al hueco o ventana, por uno y otro lado del panel,
y entre cuyos marcos queda precisamente fijada la placa
translúcida o transparente, fijación o sujeción de esta pla-
ca que se efectúa mediante unos resaltes previstos en las
caras enfrentadas de los dos marcos.

10 Por otra parte, es de destacar el hecho de que
los dos comentados marcos son exactamente iguales entre si
de manera que su disposición enfrentada se realiza de for-
ma invertida, con objeto de que los comentados resaltes de
retención de la placa queden desfasados en dicho enfrenta-
15 miento y así realizar la comentada sujeción.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
20 presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas
figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista frontal y por la ca-
ra interna del marco que va a constituir el medio de fija-
ción de las placas sobre huecos de paneles. Dicho marco ha
sido representado parcialmente.

25 Figura 2.- Muestra una vista lateral del marco re-
presentado en la figura anterior.

Figura 3.- Muestra una vista en sección según la
línea A-B representada en la figura 1, en donde se puede
apreciar claramente la forma de retención de la placa entre
30 los resaltes con que cuenta la cara interna del propio marco.

1 Figura 4.- Muestra una vista en planta de una placa fijada sobre un panel mediante el marco objeto de la invención, y en cuya vista se observa un detalle a mayor escala para poder apreciar claramente las características del conjunto, detalle que corresponde a una parte seccionada del conjunto.

5 Figura 5.- Muestra una vista frontal de un panel dotado de numerosas placas transparentes o translúcidas fijadas mediante el dispositivo objeto de la invención, es decir, mediante los marcos que quedan a uno y otro lado del propio panel, pudiéndose apreciar en dicha figura asimismo un detalle en sección para observar claramente como queda dispuesta la placa entre los dos marcos enfrentados y montados sobre el dintorno del hueco o ventana correspondiente.

10 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el dispositivo de fijación objeto de la invención se constituye a partir de un marco rectangular 1 en el que se define internamente un ala sustancialmente plana que va a quedar superpuesta sobre la correspondiente superficie perimétrica de la ventana o hueco realizado en el correspondiente panel en el que va montada la placa translúcida o transparente, de manera que en dicha cara interna el marco 1 presenta asimismo en correspondencia con su borde interno un ala perpendicular 3 a modo de reborde en el que precisamente va a quedar apoyada la placa objeto de fijación.

15 Sobre el ala plana 2 del marco 1, y en correspondencia con la parte más interna de la misma, el marco 1 cuenta con una serie de resaltes 4 formados por figuras sustancialmente planas a modo de puente, en cuya rama longitudinal

1 existe un regruesamiento interno 5, siendo este regruesa-
miento el que precisamente va a realizar la retención de la
comentada placa, regruesamiento que está biselado externa-
mente para permitir el perfecto deslizamiento de la placa en
5 su montaje.

De esta forma, en el hueco o huecos del correspon-
diente panel 6 se montará la placa translúcida o transparen-
te 7, de manera que en primer lugar se dispondrá dicha placa
7 sobre uno de los marcos, quedando retenida la misma median-
10 te los ya comentados apéndices 4-5 previstos en tal marco.
Seguidamente se dispondrá dicho marco con la placa 7 en el
hueco correspondiente, de manera que el ala 2 de dicho marco
1 quedará superpuesta sobre una de las caras del panel 6, tal
como se ve claramente en las figuras 3 y 5. A continuación
15 se montará el otro marco, que será exactamente igual al an-
terior, pero cuya posición será invertida respecto al ante-
rior, con el fin de que los resaltes 4-5 queden desfasados
entre si, y cuyo segundo marco, quedará dispuesto por la otra
20 cara para que la placa 7 quede retenida entre los resaltes
4-5 de ambos marcos, todo ello tal y como se aprecia en las
figuras 3, 4 y 5.

De esta manera queda perfectamente fijada la placa
7 sin necesidad de junquillos, tornillos, etc., quedando re-
tenida perfectamente y pudiéndose desmontar con suma facili-
25 dad sin necesidad de herramientas y sin dañar en lo más míni-
mo el panel 6 correspondiente.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE FIJACION DE PLACAS SOBRE HUECOS
DE PANELES, que estando especialmente concebido para su apli-
cación en aquellos paneles que van a constituir mamparas de
división y similares, y cuyos paneles están dotados de uno o
5 varios huecos o ventanas rectangulares en las que se fijan
placas preferentemente translúcidas o transparentes, esen-
cialmente se caracteriza porque se constituye mediante una
pareja de marcos exactamente iguales entre si montados sobre
el respectivo hueco o ventana del panel, con la particulari-
10 dad de que cada uno de dichos marcos define un ala plana que
queda superpuesta sobre la respectiva cara del panel que es
perimétrica a la ventana en cuestión, en tanto que interna-
mente dicha ala presenta otra pequeña ala perpendicular a
15 aquélla en la que precisamente apoyará la placa a fijar, ha-
biéndose previsto que la cara interna del ala plana presente
una pluralidad de resaltes perpendiculares a modo de puentes
cuya rama longitudinal está dotada de un regruesamiento in-
terno y biselado externamente, constituyendo todos los re-
20 gruesamientos citados el medio de retención de la placa fi-
jada.

 2.- DISPOSITIVO DE FIJACION DE PLACAS SOBRE HUECOS
DE PANELES, según la reivindicación 1, caracterizado porque
los marcos quedan dispuestos en su enfrentamiento en posi-
25 ción invertida, determinando que los resaltes y correspon-
dientes regruesamientos de retención de la placa queden si-
tuados alternativamente los de un marco respecto de los del
otro.

 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
30 POSITIVO DE FIJACION DE PLACAS SOBRE HUECOS DE PANELES".

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 26 de Marzo de 1.986

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10



15



20



25

30

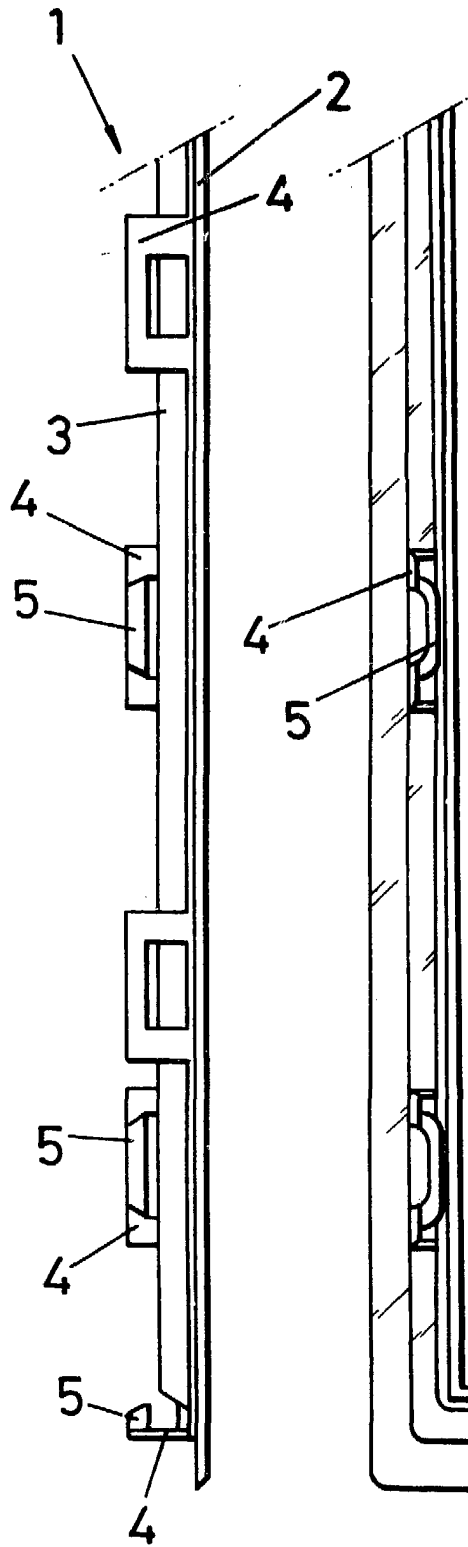


FIG. 2

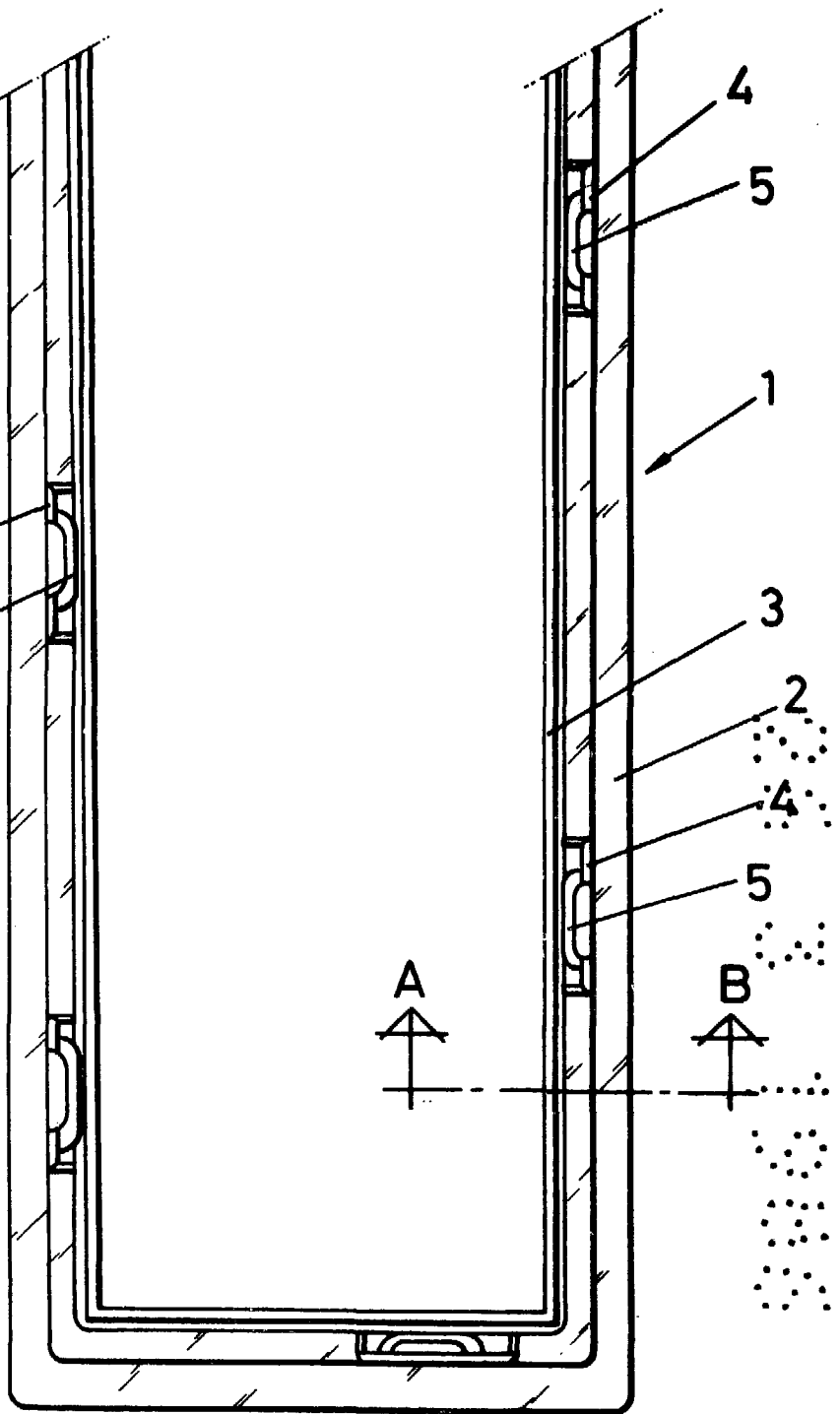


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Marzo de 19 86

BERNARDO UNGRIA

P. P.

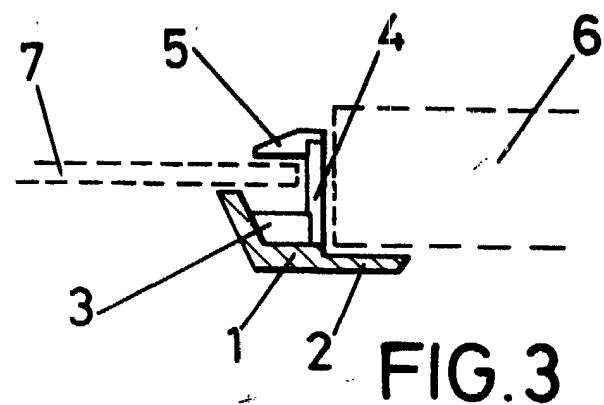


FIG. 3
A-B

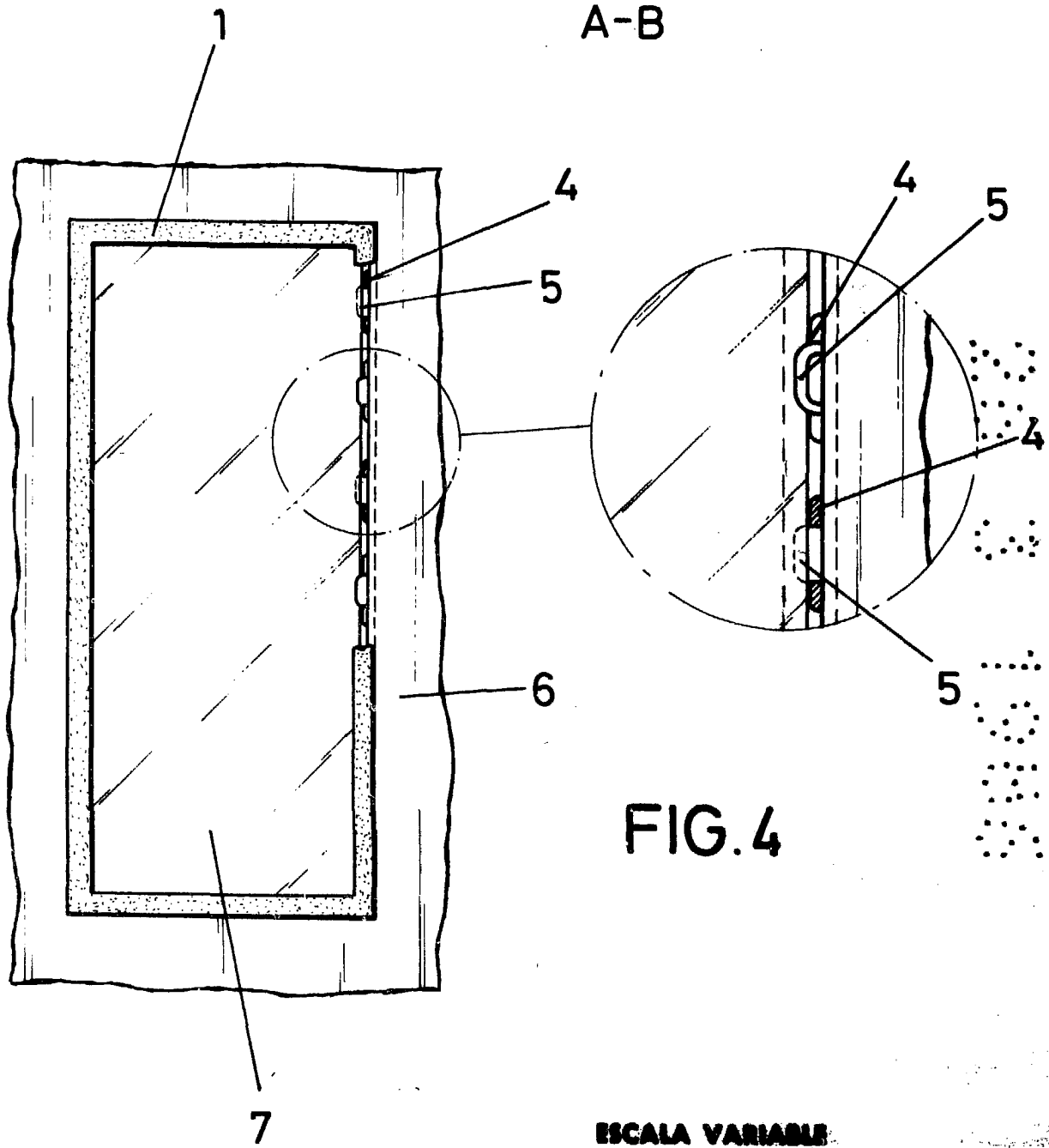


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Marzo de 19 86

BERNARDO UNGRA

P. P.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Madrid, 26 de Marzo de 1986
D. P. BERNARDO UNGRIA

ESCALA VARIABLE

FIG. 5

